



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0875-2019-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 225-2019-FO-UNAP, presentado el 05 de junio de 2019, por el decano de la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Justo Meza Garay, decano de la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el taller "Hacia una Odontología Libre de Mercurio: Riesgo y Alternativas del uso de Amalgamas Dentales en el marco del convenio de Minamata", organizado por el Ministerio del Ambiente, que se desarrollará el 19 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Odontología;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 20 de junio de 2019, de don **Manuel Justo Meza Garay**, decano de la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Manuel Justo Meza Garay, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Manuel Justo Meza Garay, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Odontología**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL